FECHA: Enero de 2026

ASISTENTES:

En representación de la Administración:[1]

LUIS FELIPE ROSSO RICAUTE
Secretario de Despacho

Edgar Alonso Palacio Salazar
Supervisor

Rainiero Alexander Gonzalez Castro
Responsable Rol jurídico

Blanca Isabel Carvajal Martínez
Responsable Rol financiero

En el municipio de Envigado, en el Despacho de la Secretaría General, se reunieron los funcionarios arriba mencionados con el fin de verificar los requisitos de idoneidad y experiencia de JHON FREDY ARRUBLA BLANDON, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.463.759, para la celebración del Contrato de Prestación de Servicios No. ENV-11-09-0454-26, cuyo objeto es: "prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión de los sistemas de información y cómputo de la dirección de tic del municipio de envigado.". Seguidamente se procede a la verificación de los siguientes requisitos:

1. REQUISITOS LEGALES[2]

1. Certificado de inexistencia de personal de planta firmado por el Alcalde y Secretaría de Talento Humano para el presente proceso.
2. Presenta copia del RUT, Número de formulario: 141108454830, fecha de generación 27-10-2025.
3. Presenta copia de la cédula de ciudadanía N° 8.463.759 de Fredonia.
4. Presenta certificado de afiliación a salud de la EPS SURA, fecha de expedición del 19/12/2025.
5. Presenta certificado de afiliación a pensión del fondo. Colfondos fecha de expedición del 19/12/2025.
6. Formato único de afiliación a ARL en Excel (diligenciado por el contratista y la unidad ejecutora respecto a los ítems que les corresponde a cada uno)

[1] Este documento se firma electrónicamente en el SECOP II, no obstante en este ítem se debe relacionar los nombres y el cargo de los participantes en la verificación.

[2] Verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos desde los estudios previos, relacionando cada uno y de qué manera se cumple por parte del contratista (cuando aplique), sea para persona natural o jurídica y adicionar otros requeridos según el tipo de proceso y/o contratista-asociado.

7. Certificado de aptitud laboral o examen pre-ocupacional con vigencia no superior a 3 años, excepto conductores que debe tener una vigencia máxima de 6 meses (Resolución 1298 del 27 de abril de 2018). Aporta certificado, con fecha de expedición del 11/03/2024.
8. Hoja de vida del SIGEP II y pantallazo de aprobación (Debe estar validada y aprobada por el enlace del SIGEP de la unidad ejecutora y se acepta firma electrónica). Aporta documento firmado por el ordenador del gasto y pantallazo de aprobación
9. Formato de Ingreso diligenciado de Declaración de Bienes y Rentas y Conflicto de Intereses (Aplicativo ley 2013 de 2019). Solo aplica si es un contratista que maneja recursos, bienes y/o función pública. N/A
10. Acreditar la situación militar definida del contratista (para personas menores de 50 años y en los demás casos que aplique) aportando (copia de la libreta militar y/o certificación del estado de la tarjeta militar expedido por el control de reclutamiento y control de reservas y/o certificación provisional que acredite que se encuentre en trámite). Aporta Tarjeta reservista segunda clase.
11. Certificados de experiencia acorde a lo solicitado (Debe contener fecha de inicio, fecha de terminación y actividades desempeñadas, los mismos que reportó en el SIGEP II para la prestación de servicios). Ver verificación en el numeral de experiencia
12. Certificados de estudio (Acta de grado y/o diploma de bachiller, acta de grado y/o diploma de pregrado, posgrado y maestrías, según el tipo de actividad que vaya a desarrollar y deben estar reportados en el SIGEP II). Ver verificación en el numeral de idoneidad
13. Copia de la tarjeta profesional cuando aplique o el certificado actualizado para aquellos profesionales que están obligados a presentarla, pero está en trámite su reglamentación. Aporta matricula profesional N° 05255323786 ANT. Emitida por el COPNIA.
14. Certificado de antecedentes profesionales con vigencia no superior a 30 días. Expedida el 29/12/2025.
15. Certificado del REDAM vigente. Aporta certificado expedido el 27/10/2025, código de verificación: YFW8PNRAC9, válida hasta: 25/01/2026.
16. Consulta en línea de delitos sexuales con una vigencia no superior a 30 días. Consulta en línea de delitos sexuales, donde se evidencia que no reporta inhabilidad, expedido el 19/12/2025.
17. Autorizaciones y consentimiento, declaración de no inhabilidad e incompatibilidad y compromiso anticorrupción con una vigencia no superior a 30 días. Aporta formato diligenciado en enero de 2026
18. Estar registrado en SECOP II como persona natural, aporta pantallazo del usuario
19. Certificado de boletín fiscal – Contraloría, expedido el 19/12/2025.
20. Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría, Certificado Ordinario, expedido el 19/12/2025.
21. Certificado de antecedentes Judiciales – Policía, No tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales- Policía, expedido el 19/12/2025.
22. Certificado de medidas correctivas, No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Registro N° 130415296, expedido el 19/12/2025.
23. Demás certificaciones que se requieran por la necesidad del objeto contractual. N/A

2. REQUISITOS TÉCNICOS

2.1 IDONEIDAD[3]:

Se requiere que el proponente sea profesional en sistemas y/o afines. El contratista aporta:


LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO

PERSONERÍA JURÍDICA N°. 17996, NOVIEMBRE DE 1997 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EN ATENCIÓN A QUE:

John Fredy Arrubla Blandón

C.C . 8.463.759

HA CUMPLIDO LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE:

Ingeniero de Sistemas

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA Y EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA Y REFRENDA CON LOS SELLOS RESPECTIVOS EN Medellín , EL DÍA 18 DEL MES DE diciembre DE 2015



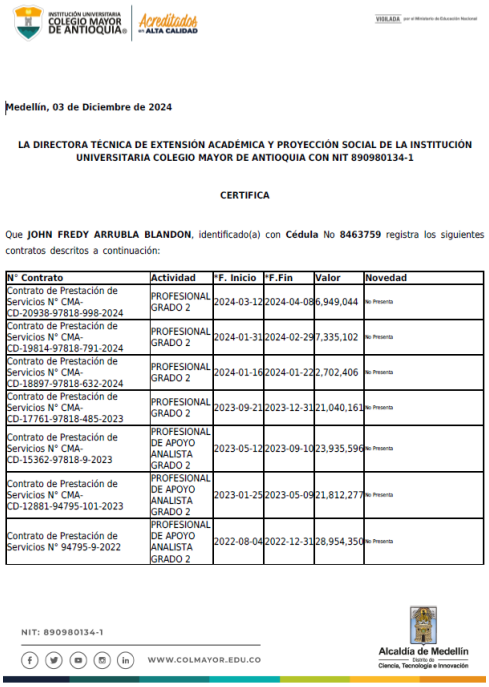


2.2. EXPERIENCIA [4]:

El proponente acredita una experiencia de más de un año en el ejercicio de su actividad profesional, Conforme al ARTÍCULO 2.2.2.3.7. Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 Nivel Nacional. El contratista aporta:

[3] Diligenciar la opción requerida (persona natural o jurídica) o ajustada según necesidad y eliminar la que no corresponda

[4] Diligenciar la opción requerida (persona natural o jurídica) o ajustada según necesidad y eliminar la que no corresponda



Medellín, 03 de Diciembre de 2024

LA DIRECTORA TÉCNICA DE EXTENSIÓN ACADÉMICA Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA CON NIT 890980134-1

CERTIFICA

Que **JOHN FREDY ARRUBLA BLANDON**, identificado(a) con **Cédula** No **8463759** registra los siguientes contratos descritos a continuación:

N° Contrato	Actividad	°F. Inicio	°F.Fin	Valor	Novedad
Contrato de Prestación de Servicios N° CMA-CD-20938-97818-998-2024	PROFESIONAL GRADO 2	2024-03-12	2024-04-08	6,949,044	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° CMA-CD-19814-97818-791-2024	PROFESIONAL GRADO 2	2024-01-31	2024-02-29	7,335,102	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° CMA-CD-18897-97818-632-2024	PROFESIONAL GRADO 2	2024-01-16	2024-01-22	2,702,406	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° CMA-CD-17761-97818-485-2023	PROFESIONAL GRADO 2	2023-09-21	2023-12-31	21,040,161	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° CMA-CD-15362-97818-9-2023	PROFESIONAL DE APOYO ANALISTA GRADO 2	2023-05-12	2023-09-10	23,935,596	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° CMA-CD-12881-94795-101-2023	PROFESIONAL DE APOYO ANALISTA GRADO 2	2023-01-25	2023-05-09	21,812,277	No Presenta
Contrato de Prestación de Servicios N° 94795-9-2022	PROFESIONAL DE APOYO ANALISTA GRADO 2	2022-08-04	2022-12-31	28,954,350	No Presenta

NIT: 890980134-1

WWW.COLMAYOR.EDU.CO

Alcaldía de Medellín

Nota 1: Artículo 229, Decreto 019 de 2012. "Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior."

Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

Se debe verificar las profesiones que requieran registro, matricula o tarjeta profesional para el cómputo de la experiencia.

Una vez realizada la revisión de los soportes documentales sobre idoneidad, experiencia y/o requisitos adicionales, y visto que el contratista cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia, exigidos por el Municipio de Envigado para ejecutar el contrato referido en la parte inicial de la presente verificación.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

Participantes: [5]

LUIS FELIPE ROSSO RICAUTE
Secretario de Despacho

Edgar Alonso Palacio Salazar

[5] Este documento se firma electrónicamente en el SECOP II, no obstante en este ítem se debe relacionar los nombres y el cargo de los participantes en la verificación.

Supervisor

Rainiero Alexander González Castro
Responsable Rol jurídico

Blanca Isabel Carvajal Martínez
Responsable Rol financiero

Proyectó: Rainiero A. González C.